

Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0198-RE

Guayaquil, 17 de marzo de 2014

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0198-RE

Guayaquil, 17 de marzo de 2014

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:
“SENAE-ISEE-2-2-025-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA”.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido

“SENAE-ISEE-2-2-025-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA”
en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.



Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0198-RE

Guayaquil, 17 de marzo de 2014

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo

DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-2-025-V1.PDF
- SENAE-ISEE-2-2-025-V1 CONSULTA DETALLE DEC EXPORT SIMPLIFICADA.doc

Copia:

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señorita
Jessica Viviana Condo Ramos
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

pmcd/acgh/jemv/jemv/LV



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-025
Versión: 1
Fecha: Feb/2014
Página 1 de 18



SENAE-ISEE-2-2-025-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

FEBRERO 2014

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-025
Versión: 1
Fecha: Feb/2014
Página 2 de 18

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para consultar el detalle de la Declaración de Exportación - Simplificada.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta del detalle de la declaración de exportación simplificada a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta de Detalle de la Declaración de Exportación - Simplificada.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X  27/02/2014 Ing. Jessica Condo Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  27/02/14 Lic. Erika Erazo M. Jefe de Calidad y Mejora Continua (E)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  27.02.14 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Febrero 2014	Versión Inicial	Ing. Jessica Condo Ramos

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-025
Versión: 1
Fecha: Feb/2014
Página 3 de 18

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	18

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-025
Versión: 1
Fecha: Feb/2014
Página 4 de 18

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta del detalle de la declaración de exportación simplificada a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta de Detalle de la Declaración de Exportación - Simplificada.

2. ALCANCE

Está dirigido a los exportadores, agentes de aduana y agentes de carga de exportaciones debidamente registrados en el Ecuapass.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los exportadores, agentes de aduana y agentes de carga de exportaciones del portal externo.
- 3.2. La realización de mejoramiento y cambios solicitados al presente documento, solicitados y gestionados por la dirección distrital, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Exportación:** Salida de cualquier mercancía de un territorio aduanero.

4.1.2. **Declaración aduanera de Exportación Simplificada (DAS):** Es el documento electrónico por el cual el OCE proporciona al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador la información de las mercancías a ser exportadas, creando un vínculo legal y obligaciones a cumplir con el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

4.1.3. **Clasificador Internacional Industrial Único (CIIU):** Es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas, la cual permite conocer los niveles de desarrollo, requerimientos, normalización, políticas económicas e industriales, entre otras.

4.1.4. **Documentos de acompañamiento:** Constituyen documentos de acompañamiento aquellos denominados de control previo que se deben tramitar y aprobar antes del embarque de la mercancía de importación. Esta exigencia debe constar en las disposiciones legales que el organismo regulador del comercio exterior establezca para el efecto. Los documentos de acompañamiento se deben presentar, física o electrónicamente, en conjunto con la declaración aduanera, cuando estos sean exigidos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



4.1.5. Peso Neto: Es el peso propio de la mercancía, desprovista del embalaje (materiales y componentes utilizados en cualquier operación de embalaje para envolver y proteger artículos o sustancias durante el transporte) y paletas. *(De conformidad al Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del COPCI; Art. 2; literal xxx).*

4.1.1. Peso Bruto: Es el peso de las mercancías, incluido el embalaje y paletas para el transporte internacional, pero excluyendo la unidad de carga.

4.1.2. Unidades Comerciales: Corresponde a la cantidad de mercancías objeto de negociación, que puede diferir de las determinadas en el Arancel Nacional de Importaciones como unidades físicas y que se registra en la factura comercial o contrato de compra venta.

4.1.3. Unidades Físicas: Corresponde a la unidad de medida que indica el Arancel Nacional de Importaciones vigente para cada una de las subpartidas arancelarias y que debe ser incluida en la Declaración Aduanera.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Todos los campos marcados con un asterisco de color rojo (*) indican que son obligatorios, es decir, el sistema no permite avanzar si la información en dichos campos no es ingresada.

4.2.2. Dentro de la pantalla “Consulta de detalle de la declaración de exportación - simplificada” se puede utilizar el botón  , para cuando se requiera imprimir la información de la DAS consultada.

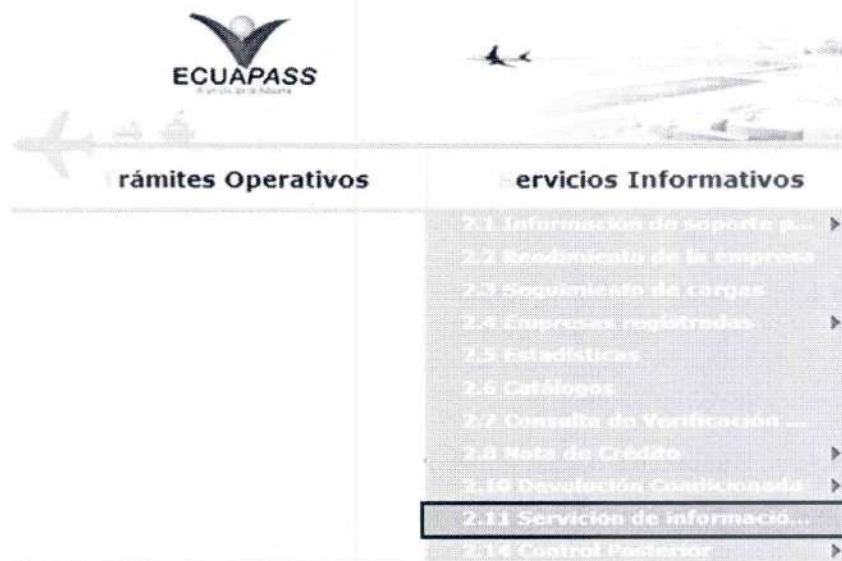
5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

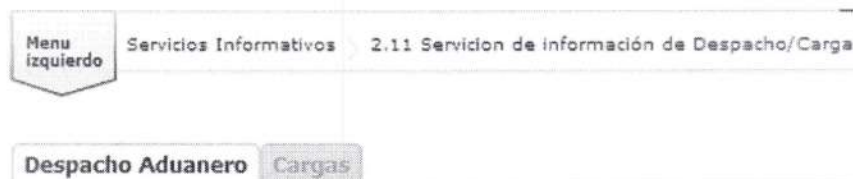
5.2. Seleccione el menú principal “Servicios Informativos”, luego haga clic en la opción “2.11 Servicios de información de despacho/carga”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña **“Despacho Aduanero”**.



- 5.4. En el detalle de la opción “2.11 Servicios de información de despacho/carga”, las opciones de registro que se presentan están categorizadas como “Despacho Aduanero”, “Cargas”; seleccione la opción: **“Consulta de detalle de la declaración de exportación - Simplificada”** que se encuentra en la viñeta “Despacho Aduanero” en la sección “Exportación”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-025
Versión: 1
Fecha: Feb/2014
Página 7 de 18

Despacho Aduanero

Cargas

Importación

Consulta de CAMV / RaMV por DAI	Seleccionar
Consulta de documento de control previo utilizados en las declaraciones aduaneras	Seleccionar
Consulta de Solicitud	Seleccionar
Estado de Régimen Especial	Seleccionar
Movimiento de compensación	Seleccionar
Consulta de estado de declaración de importación	Seleccionar
Consulta de estado de la DAS de Courier	Seleccionar
Consulta de estado de la DAS de Carga postal	Seleccionar
Consulta de liquidación	Seleccionar
Consulta de detalle de la declaración (Exportación)	Seleccionar
Consulta de detalle de la declaración (Importación)	Seleccionar

Exportación

Consulta de estado de declaración de exportación	Seleccionar
Estado de despacho de exportación simplificada	Seleccionar
Detalle de Declaración del Despacho de Exportación Simplificada	Seleccionar

5.5. Seleccionada la opción “Consulta de detalle de la declaración de exportación - simplificada” mediante el botón **Seleccionar**, se presenta la siguiente pantalla:

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-025
Versión: 1
Fecha: Feb/2014
Página 8 de 18

Detalle de Declaración del Despacho de Exportación Simplificada

* Número de declaración

Consultar

Información de general

Código de OCE		Año de presentación de OCE	
Número de orden de presentación de OCE		Tipo de canal de presentación de OCE	
Fecha de recepción	27/01/2014		

Información de exportador

Tipo de identificación del exportador	--Selección--	Número de documento de identificación del exportador	
Nombre del exportador		Dirección del exportador	
Nombre de declarante		Dirección del declarante	
Sector al que pertenece		CIIU	--Selección--

Común **Itera** Documentos

Información de carga

Puerto embarque		País destino	--Selección--
-----------------	--	--------------	---------------

Valor en aduana

Total de items	0	Peso bruto	0.000
Total brutos	0.00000	Total de unidades físicas	0.00000
Total cantidad unidades comerciales	0.000	Valor FOB en la moneda	\$ 0

Información de carga

Puerto embarque		País destino	--Selección--
-----------------	--	--------------	---------------

Valor en aduana

Total de items	0	Peso bruto	0.000
Total brutos	0.00000	Total de unidades físicas	0.00000
Total cantidad unidades comerciales	0.000	Valor FOB en la moneda	\$ 0
Código del terminal	--Selección--	Finalidad comercial	--Selección--

Información de estado

Fecha de declaración	27/01/2014	Fecha de aforo	27/01/2014
Fecha de aceptación	27/01/2014	Fecha de notificación de recepción	27/01/2014
Fecha de notificación de aforo	27/01/2014	Fecha de notificación de aceptación	27/01/2014
Estado del trámite	--Selección--		

Observaciones de oce - comun

No.	Concepto	Descripción



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-025
Versión: 1
Fecha: Feb/2014
Página 9 de 18

- Los criterios de búsqueda son:

* Número de declaración

- **Número de declaración:** Se ingresa el número de declaración conformado por Aduana (3) + Año (4) + Régimen (2) + Secuencial (8).

5.6. Presione para ver el contenido de la declaración.

Detalle de Declaración del Despacho de Exportación Simplificada

* Número de declaración

Información de general

Código de OCE	16914925	Año de presentación de OCE	2013
Número de orden de presentación de OCE	00000002	Tipo de canal de presentación de OCE	P
Fecha de recepción	19/09/2013		

Información de exportador

Tipo de identificación del exportador	[001] RUC	Número de documento de identificación del exportador	0992506717001
Nombre del exportador	CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Dirección del exportador	DSDSDS
Nombre de declarante	CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Dirección del declarante	
Sector al que pertenece	16	CIU	--Selección--

Común **Nova** **Documentos**

Información de carga

Puerto embarque	ECGYE	País destino	[AD] ANDORRA
-----------------	------------------------------------	--------------	---

Valor en aduana

Total de items	1	Peso bruto	4,000.000
Total bultos	0.00000	Total de unidades físicas	2,000.00000
Total cantidad unidades comerciales	0.000	Valor FOB en la moneda	\$ 0
Código del terminal		Finalidad comercial	-

Información de estado

Fecha de declaración	19/09/2013	Fecha de afaro	
Fecha de aceptación	19/09/2013	Fecha de notificación de recepción	19/09/2013
Fecha de notificación de afaro		Fecha de notificación de aceptación	
Estado del trámite	[10] SALIDA AUTORIZADA		

Observaciones de oce - común

No.	Concepto	Descripción
1	OBSERVACION GENERAL	FDFOFD

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA	Código: SENAE-ISEE-2-2-025 Versión: 1 Fecha: Feb/2014 Página 10 de 18
---	--	---

- Los campos que se presentan posterior a la consulta son:
- **Información de general:** Se muestra la información general de la declaración de exportación simplificada.

Información de general

Código de OCE	16914925	Año de presentación de OCE	2013
Número de orden de presentación de OCE	00000002	Tipo de canal de presentación de OCE	p
Fecha de recepción	19/09/2013		

- **Código de OCE**
- **Año de presentación de OCE**
- **Número de orden de presentación de OCE**
- **Tipo de canal de presentación de OCE**
- **Fecha de recepción**
- **Información de exportador:** Se muestra la información de exportador detallada.

Información de exportador

Tipo de identificación del exportador	[001] RUC	Número de documento de identificación del exportador	0992506717001
Nombre del exportador	CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Dirección del exportador	DSDSDS
Nombre de declarante	CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Dirección del declarante	
Sector al que pertenece	16	CIU	--Selección--

- **Tipo de identificación del exportador**
 - RUC
 - Cedula de Identidad
 - Catastro
 - Pasaporte
 - Otros
- **Número de documento de identificación del exportador**
- **Nombre del exportador**
- **Dirección del exportador**
- **Nombre de declarante**
- **Dirección del declarante**
- **Sector al que pertenece**
- **CIU**
 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores
 - Venta de Partes, Piezas y Accesorios de Vehículos Autom

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-025
Versión: 1
Fecha: Feb/2014
Página 11 de 18

- Venta, Mantenimiento y Reparación de Motocicletas y De
- Venta al por Menor de Combustibles Para Automotores
- Venta al por Mayor a Cambio de una Retribución o por Co
- Venta al por Mayor de Materias Primas Agropecuarias y D
- Venta al por Mayor, de Alimentos, Bebidas y Tabaco
- Venta al por Mayor de Productos Textiles, Prendas de Ve
- Venta al por Mayor de Otros Enseres Domésticos
- Venta al por Mayor de Combustibles Sólidos, Líquidos y
-

- Al dar clic en la pestaña “Común” se presenta la siguiente información.

Común Itens Documentos			
Información de carga			
Puerto embarque	ECGYE	País destino	[AD] ANDORRA
Valor en aduana			
Total de items	1	Peso bruto	4,000.000
Total bultos	0.00000	Total de unidades físicas	2,000.00000
Total cantidad unidades comerciales	0.000	Valor FOB en la moneda	\$ 0
Código del terminal		Finalidad comercial	
Información de estado			
Fecha de declaración	19/09/2013	Fecha de aforo	
Fecha de aceptación	19/09/2013	Fecha de notificación de recepción	19/09/2013
Fecha de notificación de aforo		Fecha de notificación de aceptación	
Estado del trámite	[10] SALIDA AUTORIZADA		

- **Información de carga**
 - Puerto embarque
 - País destino
 - Andorra
 - Emiratos Árabes Unidos
 - Afganistán
 - Antigua y Barbuda
 - Anguila
 - Albania
 - Armenia
 - Antillas Holandesas
 - Angola
 - Antártida
 - Argentina

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-025
Versión: 1
Fecha: Feb/2014
Página 12 de 18

- Samoa Americana
- Austria
- Australia
- Aruba
- Azerbaiyán
- Bosnia Y Herzegovina
- Barbados
- Bangladesh
- Bélgica
-
- **Valor en aduana**
 - Total de ítems
 - Peso bruto
 - Total bultos
 - Total de unidades físicas
 - Total cantidad unidades comerciales
 - Valor fob en la moneda
 - Código del terminal
 - Finalidad comercial
 - No
 - Si
- **Información de estado**
 - Fecha de declaración
 - Fecha de aforo
 - Fecha de aceptación
 - Fecha de notificación de recepción
 - Fecha de notificación de aforo
 - Fecha de notificación de aceptación
 - Estado del tramite
 - Recepción Declaración
 - Validación
 - Liquidada
 - Asignación canal de aforo
 - Derivación al aforador
 - Receptada
 - Proceso de Aforo
 - Observada
 - Cerrada

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-025
Versión: 1
Fecha: Feb/2014
Página 13 de 18

- Salida Autorizada
- Rechazo
- Observaciones de Oce – común

Observaciones de oce – común

No.	Concepto	Descripción
1	OBSERVACION GENERAL	FDFOFD

- No
- Concepto
- Descripción
- Al dar clic en la pestaña “Ítem” se presenta la siguiente información

Común Item Documentos

Información de ítem

Número de orden de ítem correspondiente	Subpartida	Código complementario	Código Suplementario	Descripción de mercancía	Peso bruto	Fob en la moneda de transacción
1	8711100010	0000	0000	MOTORES	4,000	\$ 0

Subpartida	8711100010	Código complementario	0000
Código Suplementario	0000	Descripción de mercancía	MOTORES
Peso bruto	4,000.000	Fob en la moneda de transacción	\$ 0
Cant. U.físicas	2,000.000	Unidades físicas	[11] NUMERO DE UNIDADES

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-025
Versión: 1
Fecha: Feb/2014
Página 14 de 18

Detalle de despacho precedente

Número de orden de despacho precedente	Código de la distrito precedente	Año de la orden precedente	Código de regimen precedente	Secuencial precedente	Número de ítem precedente

Observaciones de oce - ítem

Número de ítem	Concepto	Descripción
1	LUGAR DE TRASLADO PARA DESPACHO A TEST	



• Información de ítem

- Subpartida
- Código complementario
- Código suplementario
- Descripción de mercancía
- Peso bruto
- Fob en la moneda de transacción
- Cant. U. Físicas
- Unidades físicas
 - Kilowatt Hora
 - Mil Kilowatt Hora
 - Kilometro
 - Número de Unidades
 - Docenas
 - Docenas de Pares
 - Pares
 - Gruesas
 - Decenas
 - Millar
 - Kilogramo Fino
 - Kilogramo Bruto
 - Kilogramo Legal
 - Kilogramo Neto/Liquido
 -

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-025
Versión: 1
Fecha: Feb/2014
Página 15 de 18

- **Detalle de despacho precedente**
 - Número de orden de despacho precedente
 - Código de la distrito precedente
 - Año de la orden precedente
 - Código de régimen precedente
 - Secuencial precedente
 - Número de ítem precedente
 - **Observaciones de Oce – ítem**
 - Número de ítem
 - Concepto
 - Descripción
- Al dar clic en la pestaña “**Documentos**” se presenta la siguiente información.

Consultar: **Ítem** **Documentos**

Documentos de acompañamiento

Número de orden de ítem correspondiente	Número de documento de acompañamiento	Tipo de documento de acompañamiento	Fecha de emisión de documento de acompañamiento	Fecha de fin de vigencia de documento de acompañamiento
0	0282013510059	SOLICITUD DE REEMBARQUE	19/09/2013	19/09/2013

Número de documento de acompañamiento		Código de archivo	
Número de orden de ítem correspondiente		Tipo de documento de acompañamiento	--Selección--
Nombre de entidad emisora del documento de acompañamiento		Fecha de emisión de documento de acompañamiento	28/01/2014
Fecha de fin de vigencia de documento de acompañamiento	28/01/2014		

- **Documentos de acompañamiento**
 - Número de documento de acompañamiento
 - Código de archivo
 - Número de orden de ítem correspondiente
 - Tipo de documento de acompañamiento
 - [001] Expediente
 - [002] Resolución
 - [003] Póliza seguro

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



- [004] Certificado de inspección
- [005] Certificado de origen
- [006] Autorización previa
- [007] Visto bueno BCE
- [008] Garantía general
- [009] Providencia
- [010] Factura comercial
- [011] Conocimiento de embarque/guía aérea/carta de porte
- [012] Garantía específica
- [013] Solicitud / certificado de deposito
- [014] Acuerdos liberatorios
- [015] Autorización para acogimiento a régimen especial
- [016] Guía de movilización
- [017] DAV presentada
- [018] Lista de empaque
- [019] Certificado vehicular
-
- **Nombre de entidad emisora del documento de acompañamiento**
- **Fecha de emisión de documento de acompañamiento**
- **Fecha de fin de vigencia de documento de acompañamiento**

5.7. Presione el botón  para imprimir el detalle declarado en la DAS de exportación.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA
CONSULTAR EL DETALLE DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN - SIMPLIFICADA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-025
Versión: 1
Fecha: Feb/2014
Página 17 de 18



Fecha : 04/02/2014

Detalle de declaración
del despacho de exportación simplificada

Número de DAU	02820138300001082
---------------	-------------------

OPERADOR

OCE	16000569
Año de presentación	2013
Número de presentación	00000156
Sector al que pertenece	27

EXPORTADOR / AGENTE

Nombre del exportador	MASE ECUADOR S.A.
Dirección del exportador	GUAYAQUIL
Tip de identificación	RUC
Número del exportador	0991321020001
Nombre de declarante	MASE ECUADOR S.A.
Dirección del declarante	

TRANSPORTE

Puerto embarque	ECGYE	País destino	AF
-----------------	-------	--------------	----

INFORMACION DE BASE IMPONIBLE

Total de items	1	Peso bruto	544
Total bultos	0	Total de unidades físicas	200
Cantidad unidades comerciales	0	Valor fob en la moneda	2000

INFORMACION DE ESTADO

Fecha de declaración	08/10/2013	Fecha de aforo	16/01/2014
Fecha de aceptación	16/01/2014	Fecha de aceptación	
Fecha de notificación de		Fecha de notificación de	
Código de estado de	06	Aforador	CABRERA HUACON

ITEMS

B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7
1	4001100000	0000	0000	PRUEBA	544	2000

DOCUMENTOS

Página: of 56

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

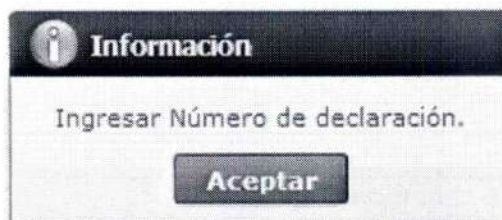


5.8. En caso de error se presentan los siguientes mensajes de información.

- Si no existen los datos que se han consultado.



- Si consulta sin ingresar el número de declaración.



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB